

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO  
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil trece (2013).

REF: RADICADO 05001 33 33 010 2012 0024300  
ACCIÓN NULIDAD  
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO BALLESTEROS BARÓN Y OTROS  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MEDELLÍN  
ASUNTO: PROGRAMA FECHA AUDIENCIA INICIAL

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad Demandada emitiera contestación al respecto y sin que se hubiera presentado reforma a la misma, en los términos del art. 173 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el art. 180 ibídem, razón por la cual se dispone:

1. **CONVOCAR** a las partes a Audiencia Inicial, la cual tendrá lugar el **-DIECISÉIS (16) DE ABRIL DE DOS MIL TRECE (2013), A LAS -NUEVE-DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, en las instalaciones del Juzgado ubicado en la calle 42 # 48-55 Edificio Atlas, segundo piso Juzgado Décimo Administrativo Oral de Medellín.

2. Se previene a los Apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del art.180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la Audiencia no impedirá la realización de la Audiencia, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2º del art. 180 Ibídem).

3. Se reconoce Personería Jurídica a la Abogada CLAUDIA MARÍA JARAMILLO MUÑOZ, abogada en ejercicio, con TP 80.062 del CSJ para que represente los intereses del Municipio de Medellín. (Folios 6 del expediente de medidas cautelares).

**NOTIFÍQUESE**

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO**  
**JUEZ**

El auto anterior se notifica en estados  
de fecha 19 de Marzo de 2013  
Secretaria Judicial:

NATALIA ZULUAGA JARAMILLO